	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

AUTO No 161
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 051-2021 ADELANTADO ANTE GAMEZA-BOYACÁ

ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE GAMEZA-BOYACÁ
PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES	EDGAR CRUZ CRISTANCHO CRISTANCHO identificado con cédula de ciudadanía N° 4.122.998 de Gámeza-Boyacá dentro del periodo 2016-2019.
	LUIS ANTONIO SERRANO RINCON identificado con cédula de ciudadanía N° 9.527.834 en calidad de Supervisor del contrato N° MG-SAMC-007-2019.
	ONG FUNDACIÓN BIENESTAR COLOMBIA identificada con Nit 900646412-9 R/L MONICA ANDREA ECHEVERRY RIOS identificada con cédula de ciudadanía N° 30.403.385, en calidad de contratista.
FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO	12 mayo 2021
FECHA DEL HECHO	23 Diciembre 2019
VALOR DEL DETRIMENTO SIN INDEXAR	CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$112.444.393).

En la ciudad de Tunja, **11 ABRIL 2024**, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, debidamente facultada por el art. 272 de la C.N, Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y la Ordenanza No. 039 de 2007, procede al reconocimiento de personería jurídica de apoderado de oficio dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal 051-2021 Gameza-Boyacá.


CONSIDERANDO

Dio origen a la presente indagación, la Denuncia D-20-079 calificada por la Oficina de Secretaría General, por presuntas irregularidades dentro del contrato N° MG-SAMC-007-2019, cuyo objeto fue " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMA DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES (CENTRO DÍA) DEL MUNICIPIO DE GAMEZA(...)", por un presunto detrimento patrimonial en la suma de (\$112.444.393) CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO	HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO
FIRMA:			

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 -50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
7422012 – 7422011
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, bajo la presunta responsabilidad de: EDGAR CRUZ CRISTANCHO CRISTANCHO identificado con cédula de ciudadanía N° 4.122.998 de Gámeza-Boyacá dentro del periodo 2016-2019, LUIS ANTONIO SERRANO RINCON identificado con cédula de ciudadanía N° 9.527.834 en calidad de Supervisor del contrato N° MG-SAMC-007-2019 y ONG FUNDACIÓN BIENESTAR COLOMBIA R/L MONICA ANDREA ECHEVERRY RIOS, en calidad de contratista.

A través de radicado de fecha 04 de abril de 2024, el Consultorio Jurídico de la universidad santo tomas Tunja, solicita al despacho se reconozca personería jurídica, a los apoderados de oficio:

- **WALTHER STEVEN GUERRERO GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.057.412.455 con código estudiantil N° 2195983, para que actúe en nombre y representación de **LUIS ANTONIO SERRANO RINCON** identificado con cédula de ciudadanía N° 9.527.834 en calidad de Supervisor del contrato N° MG-SAMC-007-2019.
- **OMAR ALEJANDRO GUERRERO PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.002.365.921 DE Tunja, con código estudiantil N° 2273404, para que actúe en nombre y representación de **EDGAR CRUZ CRISTANCHO CRISTANCHO** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.122.998 de Gámeza-Boyacá dentro del periodo 2016-2019.

Para lo cual la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, procederá al reconocimiento de la misma, al considerarlo necesario en virtud de lo señalado en el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, sobre el debido proceso y el derecho a la defensa, en concordancia con la Ley 610 de 2000.

Que la competencia para decidir sobre el reconocimiento de personería, de un apoderado para actuar dentro del proceso de responsabilidad fiscal, se encuentra dispuesta en la Constitución Política de Colombia, la Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, Código General del Proceso y la Ordenanza No 0039 de 2007.


En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA a los apoderados de oficio:

- **WALTHER STEVEN GUERRERO GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.057.412.455 con código estudiantil N° 2195983, para que actúe en nombre y representación de **LUIS ANTONIO SERRANO RINCON** identificado con cédula de ciudadanía N° 9.527.834 en calidad de Supervisor del contrato N° MG-SAMC-007-2019.
- **OMAR ALEJANDRO GUERRERO PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.002.365.921 DE Tunja, con código estudiantil N° 2273404, para que actúe en nombre y representación de **EDGAR CRUZ CRISTANCHO CRISTANCHO** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.122.998 de Gámeza-Boyacá dentro del periodo 2016-2019.

159

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído por **ESTADO**, a través de la Secretaría de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de conformidad con el artículo 106 de la ley 1474 de 2011 a:

- EDGAR CRUZ CRISTANCHO CRISTANCHO
- FUNDACION BIENESTAR COLOMBIA R/L MONICA ANDREA ECHEVERRY RIOS
- LUIS ANTONIO SERRANO RINCON
- PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

~~HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO~~
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ
Profesional Universitaria

DOCUMENTO OFICIAL

